

Resolución para la adjudicación del expediente: C101-10AQ-1123-0088

Vista la propuesta de adjudicación de la Mesa de Contratación electrónica de fecha 26 de diciembre de 2023, para la contratación, por procedimiento abierto, de Servicio de Mantenimiento y Explotación de la Estación Depuradora de Aguas Residuales (EDAR) del Parque Deportivo la Garza (PDG) de Linares (JAEN). Expediente: C101-10AQ-1123-0088, se acepta, así se ha de adjudicar a TEC SERVICIOS TECNICOS INDUSTRIALES PEGALAJAR, S.L. , por haber presentado la oferta mejor calidad – precio, siempre que, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación que se detalla a continuación:

1.- Constituir una garantía definitiva, a favor y disposición de la Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía, S.A. por importe del 5% de la cuantía del presupuesto de adjudicación, IVA no incluido, por lote.

2.- Presentar, la documentación que acredite estar al corriente de pago en sus obligaciones fiscales y de seguridad social, tanto propias como con respecto al personal que trabaje a su servicio:

- Certificación de estar al corriente de sus obligaciones tributarias estatales.
- Certificación de estar al corriente de sus obligaciones tributarias andaluzas.
- Certificación expedida por la Tesorería de la Seguridad Social de estar al corriente de sus obligaciones ante ésta.

3.- Si la empresa tiene más de 50 trabajadores, ha de presentar plan de igualdad conforme a lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad de mujeres y hombres, inscrito en el REGCON.

Recibida la documentación referida en el apartado anterior en tiempo y forma, la adjudicación será definitiva y se adjudicará el contrato dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la documentación citada, lo comunicará a los interesados en los términos establecidos en el art. 151 de la LCSP y se publicará la adjudicación en el Perfil de Contratante junto con, de conformidad con el art. 63 de la LCSP, *el número e identidad de los licitadores participantes en el procedimiento, así como todas las actas de la mesa de contratación relativas al procedimiento de adjudicación, el informe de valoración de los criterios de adjudicación cuantificables mediante un juicio de valor de cada una de las ofertas y, en todo caso la presente resolución de adjudicación.*

Transcurrido este plazo, el Órgano de Contratación requerirá a la empresa adjudicataria para que formalice el contrato en plazo no superior a quince días hábiles.

La formalización del contrato se publicará en el Perfil de Contratante del Órgano de Contratación en los 15 días siguientes a la misma.

Málaga 26 de diciembre de 2023.
Lisardo Morán Urdiales
Director Gerente.